Les odiges erin Abelledes morrome.

# otaría 3<sup>era</sup>

# Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaria 3 era

No S/N

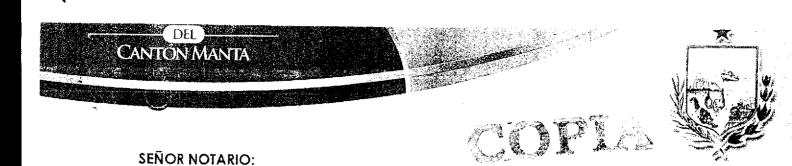
No S/N

	TESTIMONIO DE LA ES	O I D I O CI -
TORGAN	TES:	
	S)	
ANTA,	Diciembre 05 del 2013	

Sello

$\sim$	
8020104 .	8021101.
8020110 .	8021107 ·
8020506.	8021108,
8-20507 .	802/109 0
8020508 .	8021110
8020509 .	8021202 ,
8020523 •	8021212 •
8021001 *	802,1216 1
	802121} .
8021003 0	8021220 o
8021004 .	802,221.
8021008 0	8021222
8021011 8	8021331 .
8021015 .	80219016
8021017 *	80219020
8021018	8021910.
8021019 0	8021912.
8021025 .	8021919.
8021030 •	8021926 .
	8021931
80210316	802134
ac21032 ·	8021735
8021034.	8021736
802103+0	8021937
8029180 .	8021738
8021039 .	8321339
50,4100,14	8021740

12/16/13



De conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que adjunto, que corresponde a la resolución de Partición y Adjudicación No. 003–ALC-M-JEB-2013, de fecha 26 de Agosto del 2013, de conformidad al Art. 486 del COOTAD y la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hechos y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de los lotes de terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción del Cantón Manta; plano del Barrio "Virgen del Mar" de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, aprobada en Sesión Ordinaria del 8 de Marzo del 2012.

Atentamente.

Abg. Carlos Chávez Chica.
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS. MANTA, DICIEMBRE 05 DEL 2013.- EL NOTARIO.-

A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O

Abg. Raill González Melgar NOTARIO TEXCERO DE MANTA

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

Casilla: 13-05-4852 E-mail: gadmc@manta.gob.ec

Website: www.manta.gob.ec



Ing. Jaime Estrada Bonilla ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector publico comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...;

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Out de articulo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado recojno en garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,

Rarlicfors Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 1

Dirección (2016 15 Av.4 Teléfonos: 2011 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadme@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regimenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

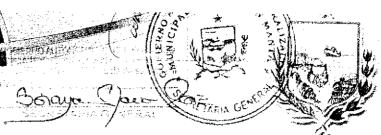
A SCREEKARIA

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 2

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ee Website: www.manta.gob.ee



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomia y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "h) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legistativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer

a ticien y adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 3

Dirección Calle

Teléfono 2811 1558

Fax: 2611 5/1 (2000) Casilla: 13-05-11982 E-mail: gadme@Banta.gob.ec Website: www.manta.gob.ee

mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Virgen del Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta- Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentin, San Antonio; San Francisco de Tarqui, 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara Nº. 1 y 2; Santa Lucia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 4

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadme@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Calastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD. Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio Nº. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 194-DPUM-JCV del 23 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No.06-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 8 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 15B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resultas en el plazo establecido;

Literal 18 de julio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, expresión No. 793-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe

Marken tecton y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 5

Dirección (1916, 1927, 1944) Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ee **Website:** www.manta.gob.ee

Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICION Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Virgen del Mar", el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza:

Que, mediante memorando No. 752-DL-LRG de fecha 23 de Agosto del 2013, el Procurador Síndico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

#### RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cincuenta y un lotes del Barrio "Virgen del Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con una área total de 31.969,16 m2, que se han distribuido en Área de Lotes 22.397,85m2 que corresponde al 70.06%; Área Comunal - Verde de 868,21m2 que corresponde al 2,72%; Área de vías y aceras con 8.703,10 m2 que corresponde a 27,22 %; de conformidad al Informe Definitivo No. 06-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios, con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 6

Dirección: Calle 9 v Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

Website: www.manta.gob.ec

E-mail: gadmc@manta.gob.ee



# BARRIO "VIRGEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

							and the state of t	
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE 192				
MZ. 01	Lote 04	RIVERA JACONIE CARLOS GILBERTO	090745549-7	231,66	8020104000	\$ 2.316.60	5%	5 115,83
17122.01	Lote 10	FRANCO BILER BORIS MARÇOS	131069011-8	112.06 /	<b>8020</b> 110000	\$ 1.120,60	5%	\$ 56.03
		AREA TOTAL	111 425 (6)	312 77		·		L

# BARRIO "VIRGEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

							ET TON BEE	
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2 9				
	Lore 06	DELGADO FRANCO CARMEN ORFELINA	130390964-0	36,03	8020506000	\$ 360,36	5%	5 18,02
	Late 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	130490027-5	25,24	8020507000	\$ 252,40	5%	\$ 12,62
MZ.05	Lote 08	REYES BAILON JASMINA MARIUXI	130878199-4	141,09	8020508000	\$ 1.410,90	5%	\$ 70,55
	Lote 09	PACHAY POSISGUA ELIGIO NEPTALI	130343396-3	16,22	8020509000	\$ 162.20	5%,	\$ 8.11
	Lote 23	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA, ROSA ESILDA DELGADO PICO	130159625-8 130247069-3	80,6	8020523000	\$ 866,00	5%	\$ 43,30
		AREA TOTAL	14 1/4	305,18				

# BARRIO "VIRGEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	N° DE CEDULA DE CIUPADANIA	AREA DEL LOTE 192				
<b>1.1.2</b> 10	Lote 01	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	130633667-6	141,83	8021001000	\$ 1.418,30	5%	\$ 70,92
MZ. 10	Lose 03	VILEZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA ALONZO LOPEZ NORMA MARIA	130688832-0 130878675-3	57,6	8021003000	\$ 576,00	5%	\$ 28.80
	Lote 04	FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO	[39661889-]	54,70	<b>8</b> 021004000	\$ 547,00	59%	8 27,45
	Late 08	QUUITE REYES DOMINGO CALIXTO	130125828-9	165,04	8021008000	\$ 1,650,40	5%	\$ 82, 52
	Lore 11	WALDERTO EULISES FRANCO LUCAS	130464671-2	115,70	<b>802</b> 10+1000	\$ 1.157,00	, 5%	5.57.85
	Lote 15	HOLGUIN BAIL ON CARLOS LUIS Y HOLGUIN BAIL ON ROSA MARUJA	130119554-9 130119541-6	288,61	8021015000	\$ 2,886,10	1%	\$ 249.31

หลูการเอาจัก งางเก็นส์โรลción Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 7



	Lote 17	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	131220164-1	116,05	8021017000	\$ 1.160,50	5%	\$ 58,03
	Lote 18	CALDERON CONFORME JOSE NICOLAS	130229591-8	103,82	8021018000	\$ 1,038,20	5%	\$ 51,91
	Lote 19	QUIJUE BENITEZ MARIA LUCIA	130929904-6	86,88	8021019000	\$ 868,80	5%	\$ 43,44
MZ. 10	Lote 25	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	130081651-7	98.26	8021025000	5-982,60	5%	\$ 49,13
	Lore 30	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIMIS LUCAS HOLGER EDUARDO	130587447-9 091353635-5	167,3	8021030000	\$ 1.673,00	5%	\$ 83,65
	Lote 31	FRANCO CHAVEZ ULBIO ARTURO	130221348-1	144,73	8021031000	\$1,447,30	5%	\$ 72,37
	Lote 32	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130465646-3	45,11	8021032000	\$ 451,10	5%	\$ 22,56
	Lote 34	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	130030569-3	N7,1	8021034000	\$ 821,00	5%	\$ 41,05
	Lote 37	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SERASTIAN	130465719-R	55,26	8021037000	\$ 552,60	5%	\$ 27.63
	£.ote 38	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	131187599-9	94,97	8029180000	\$ 949,70	5%	\$ 47,49
	Lote 39	CARDENAS EGDA SEBASTIANA	130341428-6	115.94	8021039000	\$ 1.159,40	5%	\$ 57,97
•		AREA TOTAL		1933,9	Ş X	<del></del>		

BARRIO "VIRGEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	N° DE. CEDULA DE CUDADANIA	AREA DEL LOTE, aux				
	Lote 01	REYES PEREZ DIOGENES YANDERSON Y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	131371797-5 131172673-9	53,36	8021101000 ·	\$ 533,60	5%	\$ 26,68
	Lote 07	REYES REYES DEYSI LUZ Y CEDEÑO LOPEZ JOSE GIL	130915140-3 130817449-7	51,22	8021107000	\$ 512,20	5%	\$ 25,61
MZ.11	Lote 08	LUCAS LOPEZ EDILMA Y MERO LOPEZ JORGE LUIS	130323365-2	74,57	8021108000	\$ 745,70	5%	\$ 37,29
	Lote 09	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	131381516-7	57,91	8021109000	\$ 579,10	5%	\$ 28,96
11.44	i.ote 10	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	130402544-6	96,71	8021110000	\$ 967,10	5%	\$ 48,36
		AREATOTAL	41.44	333,77				

BARRIO "VIRGEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA AREA DEL Nº DE CEDULA DE CUDADANIA MANZANA LOTE ADJUDICATARIO FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN Lote 02 130630466-6 303,22 8021202000 \$ 3,032,20 5% \$ 151,61 FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO 131091020-1 MZ.12 135.1 8021212000 \$ 1.351,00 131233873-2 HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH 8021216000 \$ 603,30 \$ 36,42

# Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 8

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

SECKETARIA

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ee

Website: www.manta.gob.ec





	T				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			<i>\$</i>
	Lote 17	POSLIGUA FRANCO FREDDY ALEXIS	131214348-8	105,28	8021217000	\$ 7.052,80	5%	\$ 52.64
	Lote 20	COMPTÉ DE DAMAS BRISAMAR	ACUERDO MINISTERIAL Nº. 3745	320,69	8021226000	5 3,206,90	5%	\$ 160,35
MZ.12	Lote 21	FRANCO MUENTES VERONICA MONSERRATE	130632076-1	92,15	8071221000	\$ 921.50	5%	\$ 46.08
	Lote 22	FRANCO MUENTES PAULO VERGILIO	130348384-4	35.15	892122200n	\$ 351.50		<del></del>
		REYES CONFORME MARIELA				3731.30	5%	\$ 17,58
	Lore to	SOLEDAD Y SR. PACHAY PEREZ FOGAR ROLANDO	1310537[4-5 130633655-}	245,53	rt 8021331000	\$ 2,455,30	5% <u>u</u>	S - 2.2.77
		AREA TOTAL	*	1297,93				<u> </u>

	BARR	10 "VIRGEN DEL MA	R"- PARR	OQUIA S	J SAN MAT	EO CAN	TON MAN	ТА
MANZANA	LOTE		N° DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL				
	Lore tr	DELGADO FRANCO KLEBER DANIEL	130966034-6	29,74	8021901000	\$ 297,40	5%	\$ 14.87
	Lote 02	PILLIGUA PICO MIRIAN ELIZABETH	131306083-0	150.96	8021902000	\$ 1.509.60	5%	\$ 75.48
	tore to	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	130492645-3	192.55	8021910000	\$ 1.925.50	5%	\$ 96,28
	Lote 12	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	130266498-6	215,12	80219) 2000	\$ 2.151,20	5%	\$ 107,56
	Unite 19	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	130562275-3 130633736-9	145.23	8021919000	\$ 1.452.30	5%	5 72,62
	Late 76	ALONZO LOPEZ SEXTO BACIDOMERO	1.50°360497-8	171,5	8621926000	\$ 1.715,00	5*3	\$ 85.75
MZ. 19	Lo(e J)	FRANCO MUENTES IUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO PEGGY ANCHUNDIA PEREZ	130464908-8 130464697-7	225,6	80219310(k)	\$ 2.756,00	5%	\$ 172,80
	Lote 54	CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL	130816486-0	54,36	802193-1000	\$ 543,60	594	\$ 27,18
	Lote 35	ALONZO LOPEZ SANTA DILIA	130442646-3	40.92	8021935000	\$ 409,20	5%	5 20.46
	Lote 36	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	130633649-4	40,13	8021916000	5 493,23	59%	\$ 24.66
	Lore 37	LOPEZ ALONZO JESSICA LISETH Y PINCAY MERO CLAUDIO FABIAN	131242293-3 130858863-9	11.3.73	8021937000	\$ I 137.30	59%	\$ 56,87
	1 ote 38	ALONZO LOPEZ JUANA LUPU	130326820-3	107.82	8021938000	\$ 1,078,20	594	\$ 53,91
	Unte 39	PROGRAMM CND	MIES	172,72	8021939000	\$ 1.727,20	5%	5 86.36
	Lore 4n	FRANCO BAILON JONATHAS: RODOLFO	130757350-9	102.62	8021940000	\$ 1.026,20	5%	\$ 51.31
		AREA TOTAL		1772,19				

RESUMEN DE AREAS "	VIRGEN DEL MAR"	
AREA DF LOTE	22 397,85	70,06%
AREA VERDE	868,21	2.72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8.703.1	27,22%
AREA TOTAL	31.969.16	100,00%

Pagriclia y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"
Dirección: Callen y 250
Teléfonos: 2611-471/2611-479/2611-558
Fax: 2611-714
Casilla: 13-05-4532
E-mail: gadine@manta.gob.ee
Website: www.manta.gob.ee

Página 9

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 51 lotes del Barrio "Virgen del Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil

laime Estrada Bonilla ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICII DEL CANTÓN MANTA

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen de Ma

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 47Î / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadue@manta.gob.ee Website: www.manta.gob.cc

Página 10



DE:

Dr. Lino Romero Ganchozo.-PROCURADOR SINDICO MCPAL.

PARA:

Ing. Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DE MANTA

ASUNTO:

En el texto

FECHA:

Manta, Agosto 23 de 2013

Mediante memorando No. 5711-SM-SMC, tràmite S/T, referente a la regularización del sector "Virgen del Mar", El 18 de Julio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envian la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICION Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA", en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES:**

El sector denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asambea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 060, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantòn Manta. El sector antes mencionado que estaría conformad de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

El sector "Virgen del Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantòn Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Limites:

Norte; Oceano Pacifico.

A Surp Barrio La Paz.

Este/ Bargo Vista al Mar

Cookie: Baillo Cristo Rey y los laureles

. Superficie el sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31.969,16m2.

Dirección Calles AS Telefonos: 261 1 479 / 2611 558

Fax: 2611.714

Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadme@manta.gob.ec

MANTE



#### Forma del terreno y topografía.

Es de forma irreguar de topografía descendente.

#### Aspecto Socio Econòmico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadmente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su poblacion es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% corresponde en edades de 20 a 42 años. El 35% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoria a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Virgen del Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontanea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originò la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30% la mayoría viviendas de pisos y construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan dos tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18% y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas estabecidas.

#### Comitè de Gestion de Riesgo:

Mediante la presente se realizò el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R", precedida por el Señor Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, en el cual manifiesta lo siguiente:

-En la mz. 01, existen predios que conlindan con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una via en la parte posterior de los predios.

-En la mz. 19 los predios que conlindan con el cauce del rio, se debería exigir el retiro de via de seguridad como minimo 6m.

-en las vias o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vias con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Walsita: navviranta gob.ec

La ocupación territorial de la zona y sus característica de irregularidad han provocada falta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las persona del sector edificaron viviendas sin asesoria técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución. Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vias vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Virgen del Mar" tiene una superficie de 31.969,16 m2 el mismo que esta dividido en 7 manzanas distribuido por lotes cuya área aproximadamente es 250.00m2 cada uno, donde se implantarà el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Virgen del Mar", con un área de 31.969,16 m2., donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05,10,11,12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22.397,85 m2 que corresponde al 70,06%; también se cuenta con un área Verde de 868,21m2 que corresponde al 2,72%; y en área de vias y aceras con 8.703,10m2 que corresponde a 27,22%.

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al informe Tècnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vias y callejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detallo a continuación:

Aguayo Macias Carlos Ovidio Franco Muentes Simòn Horacio y Maria Teresa Pico de Franco Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeraldas Franco Muentes.

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentò una solicitud por parte del señor Alvarado Càrdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de legalización de un terreno, ubicado en la Parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastro, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Señor Alvarado Càrdenas, no era procedene por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas an el france de la pulio del 2013.

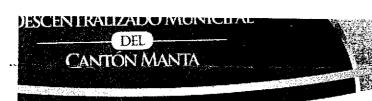
Dirección Calle 93 45 15 26 11 479 / 2611 558

Fax: 2611714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadme@manta.gob.ec

TERETARIA GE



Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes as poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de

Urbanistico y convirtiéndose estos en barrios cuyos poseedores carecen de justo titulo de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantòn Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

#### **DISPOSICIONES LEGALES:**

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

**Que el artículo 4** del Còdigo Orgànico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autonòmos Descentralizados la "...Obtención de un habitad seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantòn.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularizacion a Travès de la Partición y Adjudicacion Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdiccion Territorial del Canton Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el informe Tècnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Juridica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Juridica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Martano.

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadme@manta.gob.ec

Fedral SECETARS C





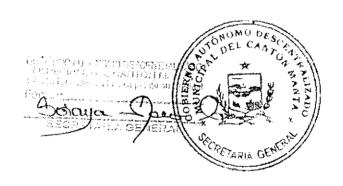
#### CONCLUSION:

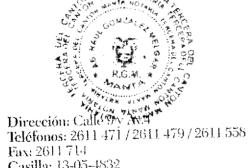
En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Virgen del Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente

Dr. Lino Romero Ganchozo PROCURADOR SINDICO MCPAL.

Elab/msc





Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec

.

~



OF:No 793 DPM-JCV Manta, 18 de Julio del 2013

Ingeniero

Jaime Estrada Bonilla ALCALDE GAD MANTA En su despacho.-

18/07/13 16-21 Hilda Darberan

De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Virgen del Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 8 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ard. Janeth Cedeño Villavicencio DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Direccion: Teléfon**ós 2611 4**79 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

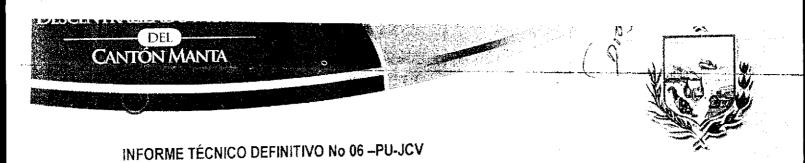
E-mail: gadone@manta.gob.ee





.

--



# AREA FRONCA DE LEGALIZACION

Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señata la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió:" Auterizar al Ejecutivo delGobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se preceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo-Barrio:VIRGEN DEL MAR.

En apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.

Directions 2613, 171 / 2611 479 / 2611 558 Telefonds, 2613, 171 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadnic@manta.gob.ec





#### 1.- ANTECEDENTES

El barrio denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°080, otorgado por la l. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, que estaría conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N°032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del CantónManta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores del Cantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: Virgen del Mar, observando lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1CONTEXTO

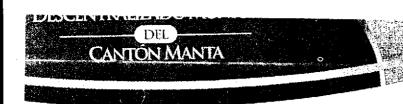
2.2.1 SECTOR: Virgen del Mar.

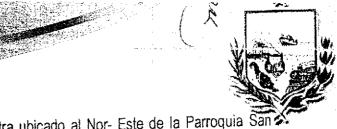
Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

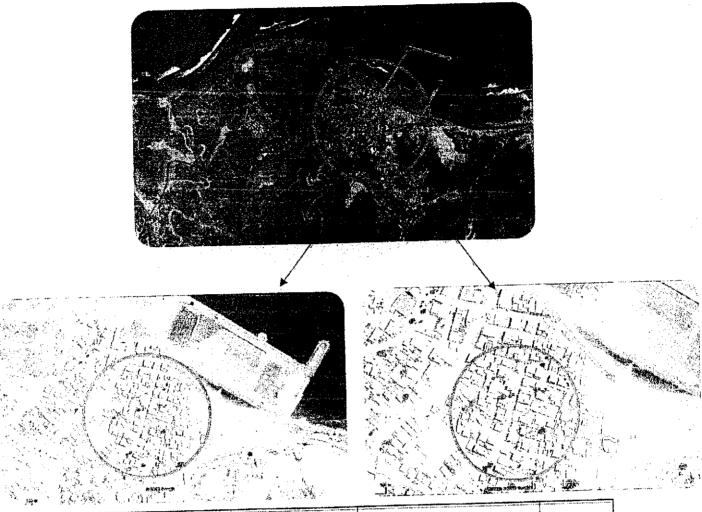
Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec





Ubicación.- El barrio Virgen del Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateodel cantón Manta.



The Control of the Co		SECTOR	€OORDEN	IADAS UTM	ALTITUD	
CANTON	PARROQUIA	SECTOR	Х	Y	MSNM	
MANTA	SAN MATEO	VIRGEN AL MAR	521299,46	9894381,37	17	İ

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Direction: Galle 9 (A) 1726 Teléfongs: 2611 A 1726 124 19 / 2611 558 Fax: 2612 712 1736 Casilla: 13-03-4832 173 E-mail: gadme@manta.gob.ec



Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

Limites:

Norte:Océano Pacifico.

Sur:Barrio La Paz

Este: Barrio Vista al Mar.

Oeste: Barrio Cristo Rey y Los Laureles.

Superficie.-El sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31969.16m2

Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografia descendente.

Aspecto socio - Económico

De acuerdo alos datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 42 años. El 35 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoria a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Virgen del Mar"es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográficay sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VIRGEN DEL MAR

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30%, la mayoría viviendas de 2 pisos y

construidas de hormigón.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

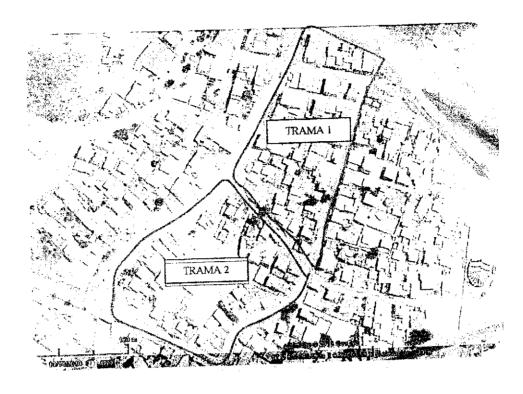
Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec





#### 3.2.- Trama urbana



Enesta extensión de territoriose presentandos tipos de trama urbana, las cuales tienen formairregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución demanzanas irregulares, consecuenciadel proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía.

#### 3.3.- Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18 % y un área para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que pa

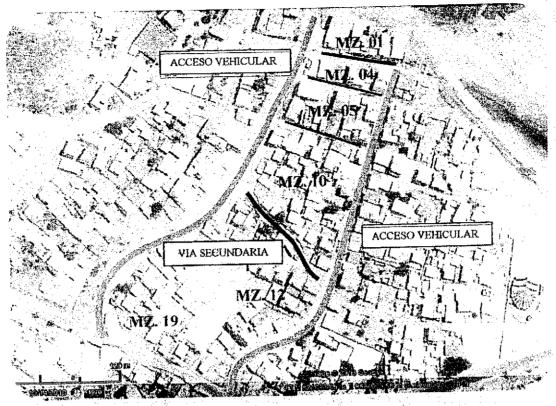
Direction: Calle 9.7 (1987) Teléfonos 2611 471 479 / 2611 558 Fax: 2611 7140

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec







## 3.4.- Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar"; sin embargo de acuerdo al informe realizado por la Sala de Situacional de Manta "C.G.R." precedida por el Sr. Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 091-DV-SSMTA,en cual manifiesta lo siguiente:

- En la Mz. 01, existen predios que colindan con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una vía en la parte posterior de los predios.
- En la Mz. 19 los predios que colindan con el cauce del río, se debería exigir el retiro de vía de seguridad como mínimo 6 m.
- En las vías o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec









# 3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

En cuanto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de alcantarillado.

## 3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado unafalta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

# PROPUESTA.

1.-Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

## 1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de

A 25m de ancho.

Dirección: Calle 9 y Av.4

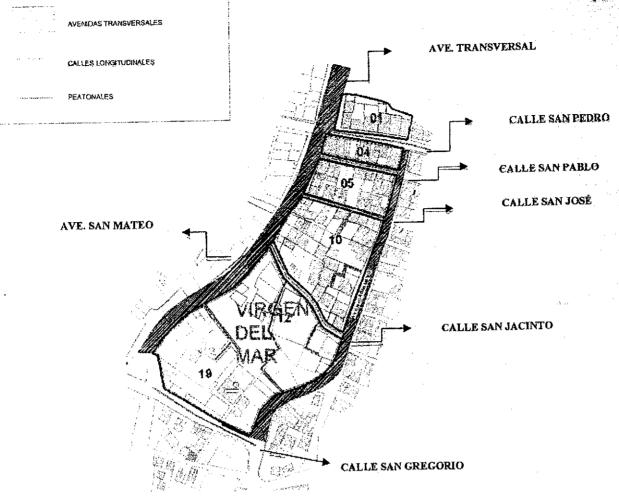
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec







#### 1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla ladefinición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- · Carretera Manta
- Avenida San Mateo
- Calle San Gregorio
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec









- · Calle San Jacinto
- · Calle San Gregorio





#### 1.3. Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Virgen del Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio estágarantizado por el Departamento de Higiene de la illustre Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldios.

#### 1.4.-Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector Virgen del Mar tiene una superficie de 31969,16m2 el mismo que está dividido en sietemanzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es250.00m2 cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta delas siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado, con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04, y Y: 521338,63 X: 894579,41 con 84,89 m, linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 521142,55 X: 9894276,05y Y: 521255,01 X: 9894221,77con 124,87 m,linderando en toda la extensión con la Calle San Gregorio.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521255,01 X: 9894221,77 con 26,07m, más 10,06m, más 47,09m,con coordenadas Y: 521315,74 X: 9894272,83 presenta un giro un dirección con 25,83m más 38,43 más 50,79m, más 30,23m, más 37,44m, más 30,57m, más 63,59m, hasta empatar coordenadas 2,521410,37, X: 9894534,04; linderando con Avenida San Mateo.

Dirección: Calle 3 y 0 x 1 y 2 x 7 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec

de



COSTADO IZQUIERDO:Partiendo de la coordenada Y: 521142,55 X: 9894276,05 con12,78m 49,19m, desde ese punto gira con 41,94m,con coordenadas Y:521209,12X:9894348,77, con 10,45m, más 59,08m, con coordenadas Y:521305,91 X:9894466,63de ahí presenta un giro con 95,01m, más 117,43m, linderando en toda la extensión con el Río San Mateo.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del Sector "VIRGEN DEL MAR",con un área de31969.16m2, donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04,05, 10, 11, 12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un area de 22397,85m2 que corresponde al 70,06 %; también se cuenta con un Área Verde de 868,21 m2 que corresponde al 2,72%; y en Área de vias y aceras con 8703,10m2 que corresponde a 27.22%.

RESUMEN DE AREAS "V	IRGEN DEL MAR"	
AREA DE LOTE	22397,85	70,06%
AREA VERDE	868,21	2,72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8703,1	27,22%

1	AREA TOTAL	31969,16

#### 1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho de vías y callejones.De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, los cuales detallo a continuación:

- Aguayo Macias Carlos Ovidio
- Franco Muentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco
- Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeralda Franco Muentes

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Alvarado Cárdenas Arturo Benito, paraser incluido en el proceso de Legalización de un Terreno, ubicado en la parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastros, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Sr. Alvarado Cárdenas, no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante Oficio Nº 838 DPU-JEV-de-fesha 23 de Julio del 2013.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadme@manta.gob.ec

TATA - the ..... mounts out or





#### 1.6 Conclusiones.-

- Luego de realizar las inspecciones en sítio se establece que en el sector "Virgen del Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, pues se trata de un asentamiento de hecho espontáneo, el cualno cumple con lo que establece en la COOTAD, puesto que no presentaba un orden adecuado de su trama urbana, las vías no guardaban una medida estándar y carecían de áreas recreativas.
- Por lo expuesto concluimos que el Sector"Virgen del Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cualponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado de las 51personas que se encuentran asentados o en posesión en dicho sector.

#### 1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector "VIRGEN DEL MAR", enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª., fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2 Para este proceso de Legalización se debe cumplir con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y una vez concluido este INFORME TECNICO DEFINITIVO, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

Dirección: Calle 9 v Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadme@manta.gob.ee

Le









Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoria Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Vaneth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicative de les beneficiaries de les letes.

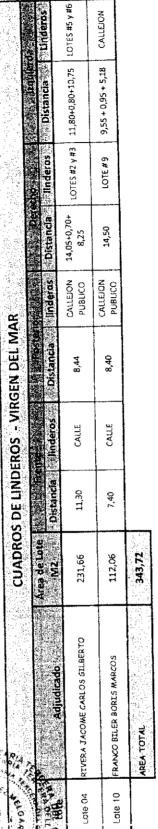
Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ee Walnita unavinante onli er



# DESCENTRALIZADO MONTO. DEL CANTÓN MANTA



MZ. 01

			CUADRO	S DE LIND	EROS - VIR	CUADROS DE LINDEROS VIRGEN DEL MAR	R				
			Áres de Late			The treatment of the Property		Distancia	Inderos	Distancia =	FURECES
Manzana	Lote	Adjudicado	ZM	Ustancia	e de la constantina	A CO	LOTE #11	8.10	PROPIEDAD	8,10	CALLEION
	Lote 06	DELGADO FRANCO CARMEN ORFELINA	36,03	4,30	CALLE	4,60	1011		PARTICULAR		
	70 040 1	OBEZ DEL GADO CRISTINA MARINA	25,24	3,60	CALLE	3,50	PROPIEDAD PARTICULAR	7,10	CALLEJON	7,10	101£ #06
	role or										LOTES #07 y
	1 of 08	REYES BAILON JASMINA MARIUXI	141,09	12,25	CALLE	6,30	LOTE #15	12,95 + 5,80 + 5,30	LOTES #9 y #10	7,10+10,40	PROPIEDAD PARTICULAR
C0.2 V	i									00.0	21190
	Of etc.	PACHAY POSLIGUA ELIGIO NEPTALI	16,22	5,50	CALLE	5,30	LO 7E #08	3,00	LOTE #10	3,00	11100
	Co Giorn						LOTE #21 Y				LOTES #21.y
	Lote 23	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA.	9'98	10,20	CALLE	5,56+3,54	PROPIEDAD PARTICULAR	3,61+5,69	CALLEDON	7,68+1,52	#24
											i i
		AREA TOTAL	305,18								

Devert





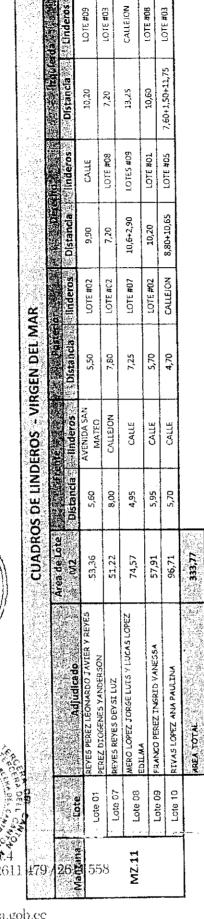
853 1192 1 155 1 155 1 155 1 155	.soñolòloT	
Calle 9 y Act	minerall	

									∕IZ. 10				6 : 1,		8	99 TI	97		it(9	<b>*</b>
	Lote 39	Lote 38	Lote 37	Lote 34	Late 32	Lote 31	Late 30	Lote 25	Late 19	Lote 18	Late 17	Late 15	Lote 11	Lote 08	Lote 04	Lote 03	Lote 01			TO STREET AND ADDRESS OF THE
AREA TOTAL	CARDENAS EDGA SEBASTIANA	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	ANGHUNDIA REYES JOSE AMANDO	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	FRANCO CHAVEZ ULBIO ARTURO	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	QUIJIJE BENITEZ MARIA LUCIA	CALDERON CONFORME JOSE NICOLAS	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	HOLGUIN BAILON CARLOS LUIS Y HOLGUIN BAILON ROSA MARUJA	WALBERTO EULISES FRANÇO LUCAS	QUIJIJE REYES DOMINGA CALIXTO	FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO	VILEZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA ALONZO LOPEZ NORMA MARIA	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	Se égliocado		
1933,9	115,94	94,97	55,26	82,1	45,11	144,73	167,3	98,26	86,88	103,82	116,05	288,61	115,70	165,04	54,70	57,6	141,83		CUADRO	
	8,50	11,88	5,65	11,05	12,60	11,30	5,80+1,6+ 8,40	9,45	5,70	11,70	9,70	8,0+3,20	11,80+0,95	8,80	11,3	6,00	14,70	Turking the	Nickeling	
	CALLE	PROPIEDAD PARTICULAR	CALLE	CALLE	CALLE	CALLE	CALLE-LOTE #32	CALLEJON	CALLE	CALLEJON Y LOTE #14	CALLEJON Y LOTE #38	CALLE	CALLEJON	CALLE	CALLE	CALLE	CALLE			The second in the second secon
	8,80	9,80	5,65	10,20	8,40	11,30	11,15	9,45	5,50	11,60	9,90	12,30	12,45	10,00	10,20	6,10	17,15		(Market Mark)	
	LOTE #25	1011 #15	1016#31	LOTE #37	LOTE #30	LOTE # 30	PROPIEDAD PARTICULAR	PROPIEDAD PARTICULAR	LOTE #38	LOTE #17	LOTE #09	LOTE #17	LOTE #14	10πE #09	LOTE #03	LOTE #07	101E #06	Their Co.		
	11,25	9,15	8,40+1,15	8,30	1,60	12,95	5,00 + 5,00 + 1,70	10,40	16,00	8,90	12,30	24,50	9,45	17,60	5,20	10,20	9,00			
	LOΤΕ #27	LOTE #19	#30	CALLE	LOTE #30	LOTE #34 Y #37	LOTE #25	101E #18	LOTE #15	PARTICULAR	LOTE #15	LOTE #08 Y	LOTE #05	CALLEJON	LOTE #07	LOTE #04	LOTE #03			
	5,00 + 5,00 + 5,00	900'6	10,20	7,30	8,40	12,70	1,15+11,30+1,15	10,40	15,40	9,00	11,60	25,00	9,00	17,60	5,10	9,00	9,18			
	LOTE #30	PARTICULAR	LOTE #34	LOTE #31	LOTE #37	LOTE #26	LOTES #26, #31 Y#37	PARTICULAR	LOTE #22	LOTE #11	10TE #18	101E #39 Y LOTE	10TE #18	COTE #15	CALLE	LOTE #01	CALLEJON			

CANTÔN MANTA ESCENTRALIZADO MUNICIPAL GOBIERNO AUTÓNOMO







		素がある。	Section of the Control	(1) · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	それに からない 大大な	の記れるないのである。			このでは、これのでは、大学のでは、大学のでは、大学のでは、大学のでは、大学のでは、大学のでは、大学のでは、大学のでは、大学のでは、大学のでは、大学のでは、大学のでは、大学のでは、大学のでは、大学のでは、		
			CUADRO	S DE LIND	CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR	GEN DEL M	AR				Service of the servic
			Area de Lote	Section 1		TO SECURITY OF			To the second		
		Section of the sectio	CM2			Distancia 🔄 🖟 linderos	/linderos	Distancia	Inderos	- Distancia : Linderos	Linderos
Manzana	1 ofte 02	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	303,22	16,00		14,00	LOTE #05	18,55	רOTE #0S	22,20	CALLEDON
	Lote 12	FLORES LOPEZ STLVTA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	135,1	7,90	CALLEJON	8,40	PROPIEDAD PARTICULAR	16,80	LOTE #21 y LOTE #22	16,50	LOTE #03
	Lote 16	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA	60,83	8,55	CALLE	8,00	PROPIEDAD PARTICULAR	7,65	PROPIEDAD PARTICULAR	8,00	LOTE #17
	Late 17	LISBETH POSLIGUA FRANCO FREDDY ALEXI	105,28	7,80	CALLE	9,45	PROPIEDAD PARTICULAR	11,90	LOTE #16	12,70	PROPIEDAD PARTICULAR
MZ.12	Lote 20	COMITÉ DE DAMAS BRISAMAR	320,69	06'91	CIA, BRAMA	18,55	LOTE #19 Y CALLEYON	29,70	LOTE #05	14,70+4,3	LOTE #28 Y LOT #30
	Lote 21	FRANCO MUENTES VERONICA	92,15	10,70	CALLEION	10,70	LOTE #12	3,85	PROPIEDAD PARTICULAR	8,80	LOTE #22
	Lote 22	FRANCO MUENTES PAULO VIRGILIO	35,15	8,80	CALLEDON	8,80	LOTE #21	4,15	CIA.BRAMA	4,05	LOTE #12/
	Late 30	REYES CONFORME MARICLA SOLEDAD Y SR. PACHAY PEREZ EDGAR ROLANDO	245,53	9,00	CALLEGON	14,70	LOTE #20	10,80+3,30+ 9,10	PROPIEDAD PARTICULAR	18,00+4,40	LOTE #28
		AREA TOTAL	1297,95								

R. WILLE



Direccións Gollado ACA
Teléfonos: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec

NANTA,

DEL CAMES

OKOMO DES

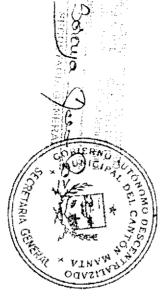
17.
خت

								1Z. 19						8\$	<b>E</b> TT	5/ <b>4</b>	Dirección: Calle 9 y Av4 Teléfonos: 2611 471   2611 47
	Lote 40	Lote 39	Lote 38	Lote 37	Lote 36	Lote 35	Lote 34	19 Late 31	Lote 26	Lote 19	Late 12	Lote 10	Lote 02	Lote			la de la contraction de la con
	FRANCO BAILON JONATHAN ROBOLFO	PROGRAMA CNIH	ALONZO LOPEZ JUANA LUPE	LOPEZ ALONZO JESSICA LISBETH Y PINCAY MERO CLAUDIO FABIAN	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	ALONZO LOPEZ SANTA DILIA	CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL	FRANCO MUENTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO REGGY ANCHUNDIA LUCAS	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	PILLIGUA PICO MIRIAN ELIZABETH	ELGADO FRA	and the second s		SURP TO LICENSHIP ME CAN TO LICENSHIP ME CAN TO LICENSHIP ME SURPLAN TO LICENSHIP SURPLAN TO LICENSHIP
67.22.0	102,62	172,72	107,82	113,73	49,32	40,92	54,36	225,6	171,5	145,23	215,12	192,55	150,96	29,74		CUADRO	OGNETIVE OF TOWNSON OF
10	15,35	9,50	9,65	9,50	5,80	4,40	5,75	17,65+2,05	10,20	7,55	8,95	11,00	11,50	5,00		CUADROS DE LINDEROS	OVENTAR
	CALLE	CALLEJON	LOTE #37 Y CALLEJON	CALLE	CALLEJON	CALLEJON	CALLE	CALLEJON Y	CALLE	CALLE	CALLE	CALLEJON	CALLEJON	CALLE			\$ ·
	13,60	9,80	9,20	9,65	5,30	4,40	5,50	19,30	6,90	7,80	8,15	11,00	11,50	5,00		- VIRGEN DEL NAF	
	LOTE#31	LOTE #64	FOLE #10	LOTE #38	LOTE #12	LOTE #12	LOTE #35	LOTE #64	LOTE #64	LOTE #64	LOTE #02 y	LOTE #12 Y	LOTE #10	LOTE #12		A	
	7,70	16,90	10,90	11,95	8,40	9,60	8,50	11,85	20,75	19,10	6,0+5,0+5,35+ 4,05+4,40+ 5,30	18,00	12,20	6,00			
	PROPIEDAD PARTICULAR	CANCHA	LOTE #12	LOTE #12	LOTE #02	LOTE #36	CAULEJON	LOTE #33	.LOTE #18	LOTE#37 Y #38	LOTE #01, #34, #35, #36	LOTE #64	PROPIEDAD PARTICULAR	LOTE #34	\$100 PM		
	6,60	19,30	7,22+4,40	11,90	9,60	9,60	11,35	11,70	3,60+17,15	20,95	11,95+10,90	17,20	6,35+8,40	6,00			
بعنين	CALLE	CALLE	10TE #19	1016	1016	LOTE #12	101E #01	LOTE	LOTE	IOTE I	LOTE #37	PROPIE PARTICL	10TE#12 \	13TOIL			

GOBIERAO AUTÓAOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA







	200	300		AATON AATON AMPTON SAIATI	4/4 1.4 40
AREAS DE VIAS Y ACERA	AREA VERDE	AREA DE LOTE	RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"		
8703,1	868,21	22397,85	VIRGEN DEL MAR*		
21,21%	2,72%	70,06%			

A

Dirección: Calle 9 (2004) 2611 558
Parción: Calle 9 (2004) 2611 558
Parción: 2611 71-1
Casilla: 13-05-4832
F-mail: gadmc@manta.gob.ec

\*\*



VIRGE	IN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA	a de Area de Lote CLAVE AVALIGOBE. la M2 CATASTRAL ELOTE	9-7 231,66 8020104000 2316,6	112,06 8020110000 1120,6	343,72
The state of the s	BARRIO "VIRGEN DEL MAR"-	Adjudicado Cudadanía	RIVERA JACOME CARLOS SILBERTO 090745549-7	FRANCO BILER BORIS MARCOS 131069011-8	

		BARRIO "VIRGEN I	IEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA	ROQUIA S/	N MATEO. C	ANTON M	INTA	
Manrana	lote	Adjudicado	N' de Cédula de Cludadanía	Area de Lote M2	date date granta			A may to little and the state of the state o
	Lote 06	DELGADO FRANCO CARMEN ORFELINA	130390964-0	£0'9E	8020506000	360,3	%5	18,02
	l ofe 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	130490027-5	25,24	8020507000	252,4	2%	12,62
347.05	Lote 08	REYES BAILON JASMINA MARTUXI	130878199-4	141,09	8020508000	1410,9	5%	70,55
20.2	Lote 09	PACHAY POSLIGUA ELIGIO NEPTALI	130343396-3	16,22	8020509000	162,2	5%	8,11
	Lote 23	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA. ROSA ESILDA DELGADO PICO	130159625-8 130247069-3	86,6	8020523000	866,00	5%	43,3
		AREA TOTAL		305,18				

And Deniel Ferrin Director De Avaluos y CATASTROS

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
URBANO

DIRECTOR DE DESARROLLÓ COMUNITARIO

Lic David Lyon.

1 " Endurer

ORONOL

M

DIRECTOR DE A	A A								e de la companya de	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	MZ. 10			<b>§</b>	2 <u>2</u>	[197	3/6	5 <b>2</b> † (	19 <b>7</b>	/ [Z] [P)	1019:97 1019:97
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS			Lote 39	Lote 38	Lote 37	Lote 34	Lote 32	Lote 31	Lote 30	Lote 25	Lote 19	Lote 18	Lote 17	Lote 15	Lote 11	Lote 08	Lote 04	Lote 03	Lote 01	jana Jana	
		AREA TOTAL	CARDENAS EGDA SEBASTIANA	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	FRANCO CHAYEZ ULBIO ARTURO	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIMIS LUCAS HOLGER EDUARDO	FRANÇO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	QUIJIJE BENITEZ MARIA LUCIA	CALDERON CONFORME JOSE NICOLAS	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	HOLGUIN BAILON CARLOS LUIS Y HOLGUIN BAILON ROSA MARUJA	WALBERTO EULISES FRANCO LUCAS	QUIJIJE REYES DOMINGA CALIXTO	FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO	VILEZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA ALONZO LOPEZ NORMA MARIA	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	Adjudicado	BARRIO "VIRGEN
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO			130341428-6	131187599-9	130465719-8	130030569-3	130465646-3	130221348-1	130587447-9 091353635-5	130081651-7	130929904-6	130229591-8	131220164-1	130119554-9 130119541-6	130464671-2	130125828-9	130661889-1	130688832-0 130878675-3	130633667-6	Name Ceding des Chiparienta	BARRIO "VIRGEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO, C
AMIENTO		1933,9	115,94	94,97	55,26	82,1	45,11	144,73	167,3	98,26	86,88	103,82	116,05	288,61	115,70	165,04	54,70	57,6	141,83	A San	QUIA SA
	' '	7,34,90	8021039000	8029180000	8021037000	8021034000	8021032000	8021031000	8021030000	8021025000	8021019000	8021018000	8021017000	8021015000	8021011000	8021008000	8021004000	8021003000	8021001000		NIMATEO, CA
			1159,4	949,7	552,6	821,00	451,1	1447,3	1673,00	982,6	868,8	1038,2	1160,5	2886,1	1157,00	1650,4	547,00	576,00	1418,3		ANTON MANTA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO  DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO  DEL CALORIO   ( )w	)	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%		NTA	
LLO COMUNITARIO	Mayouth)		57,97 /	47,49	27,63	41,05	22,56	72,37	83,65	49,13	43,44	51,91	58,03	144,31	57,85	82,52	27,35	28,80	70,92		12

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



BARRIO "VIRGEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA

26,68

%

533,6

8021101000

53,36

131172673-9

130915140-3 130817449-7 130323365-2

REYES REYES DEYST UZ Y CEDEÑO LOPEZ JOSE GIL

Lote 07

REYES PEREZ LEONARDO JAVIER

Lote 01

LUCAS LOPEZ EDILMA Y MERO LOPEZ JORGE LUIS

Lote 08

MZ.11

FRANCO PEREZ INGRID VANESSA

Lote 09

RIVAS LOPEZ ANA PAULINA

Lote 10

AREA TOTAL

ote M2 Àrea de

N° de Cédula de Ciudadania

Adjudicado

25,61

2%

512,2

8021107000

51,22

28,96

8

579,1

8021109000 8021110000

57,91

96,71

130402544-6

48,36

2%

967,1

333,77

37,29

5%

745,7

8021108000

74,57

130223646-6

131381516-7









DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO





DIRECTORA DE PLANEAMIENTO

DIRECTOR DE AVALUÓS Y

CATASTROS

R.G.M.

Direction Lable 11 261 2479

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadme@manta.gob.ec

Website: www.manta.gob.ec

1 479W 2611)

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS						<b>87</b> 13	89	2 <b>S</b> 119	<b>6/</b> 6	LF 119 <b>2</b> / 12f 10 <b>3</b> / 12f	igO i <b>a</b> òissarid IOS eomolòlaT
DAMETE AVALUOSY CATASTROS		Lote 30	Lote 22	Lote 21	Lote 20	Late 17	Lote 16	Lote 12	Lote 02	in the second se	
	AREA TOTAL	REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD Y SR. PÁCHAY PEREZ EDGAR ROLANDO	FRANCO MUENTES PAULO VIRGILIO	FRANCO MUENTES VERONICA MONSERRATE	COMITÉ DE DAMAS BRISAMAR	POSLIGUA FRANCO FREDDY ALEXIS	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	FLORES LOPEZ STLVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	Adjudicado	BARRIO "VIRGEN
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO DIRECTORA DE PLANEAMIENTO DI BIRRANO		131053714-5 130633655-1	130348384-4	130632076-1	ACUERDO MINISTERIAL Nº. 3245	131214348-8	131210296-3	131091020-1 131233873-2	130630466-6	N te dekurde Gudadana B	BARRIO "VIRGEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO, C
MIENTO	1297,95	245,53	35,15	92,15	320,69	105,28	60,83	135,1	303,22	Constitution of the consti	OQUIA SA
	·	8021331000	8021222000	8021221000	8021220000	8021217000	8021216000	8021212000	8021202000		
		2455,3	351,5	921,5	3206,9	1052,8	608,3	1351,00	3032,2		ANTON MANTA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	Dall	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%		NTA
OGVZITALIO COMUNITARIO	Ago ch	122,77		46,08	160,35	52,64	30,42	67,55	151/61		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA MANAN OFFICIAL SONO SELVENONO SELVEN

		AALORE CAACEGA HORGINEET OOF	14,87	75,48	96,28	107,56	72,62	85,75	112,8	27,18	20,46	24,66	56,87	53,91	86,36	51,31		500	Loor.	K
		CHOCHUNE SVI MAIN GUNDEN MAIN CONCUL AGUNODINO MAIN	5%	5%	%5	2%	5%	2%	5%	2%	2%	%5	5%	5%	2%	5%			Lic. David Loor.  DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNI	
	INTON MAN	Tad Olivie	297,4	1509,6	1925,5	2151,2	1452,3	1715,00	2256,00	543,6	409,2	493,2	1137,3	1078,2	2,727.2	1026,2			1	
	MATEO, CA	Edward Market	8021901000	3021902000	8021910000	8021912000	8021919000	8021926000	8021931000	8021934000	8021935000	8021936000	8021937000	8021938000	8021939000	8021940000				
	OQUIA SAN	Área de Lote M2	29,74	150,96	192,55	215,12	145,23	171,5	225,6	54,36	40,92	49,32	113,73	107,82	172,72	102,62	1772,19		edeño. IEAMIENTO	i i
HALIZABO HYMANTA & A	EN DE MAR"- PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA	N" de Cédula de Çiudadama	130966034-6	131306083-0	130442645-3	130260498-6	130562275-3	130260497-8	130464908-8 130464697-7	130816486-0	130442646-1	130633649-4	131242293-3	130326820-3	MINISTERIÓ DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL, RUC 17600120001	130757350-9			Arq. Sameth Cedeño, DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO	in the second
WOMICIAN STATES	BARRIO "VINGEN	Adjudicado	DELGADO FRANCO KLEBER DANIEL	PILLIGUA PICO MIRIAN ELIZABETH	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	ALONZO LOPEZ STXTO BALDOMERO	FRANCO MUENTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO PEGGY ANCHUNDIA LUCAS	CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL	ALONZO LOPEZ SANTA DILIA	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	LOPEZ ALONZO JESSICA LISETH Y PINCAY MERO CLAUDIO FABIAN	ALONZO LOPEZ JUANA LUPE	PROGRAMA CNH	FRANCO BAILON JONATHAN ROBOLFO	AREA TOTAL			
190 Per 190 Pe		10 cm	Lote 01	Lote 02	Lote 10	Lote 12	Lote 19	Lote 26	Lote 31	Lote 34	Lote 35	Lote 36	Lote 37	Lote 38	· Lote 39	Lote 40			Tard [Caniel Ferrin] DIRECTOR DE AVALUGS Y CATASTROS	
Direction. Control of the Castla: 13-03 E-mail: gado	5-483£	ranta.gob.es	<u>. 1 </u>	511 5	58 ——			·- <u></u>		MZ. 19										
Minispites man	A' 357211	itu.gob.ec													SI	e p	TPO T	EO CO	LIAO	,

Meither)





Mbg. Rotil Conziller, Melgar HEUTERNO YMERO DE MANTA